

2020-030

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1616

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar el certificado de estudio a nombre de **LEANDRO GIRALDO VALENCIA**, aportado por el apoderado del demandado, al proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **LAURA MARÍA GIRALDO GONZÁLEZ**, contra **CÉSAR AUGUSTO GIRALDO GIRALDO**, para conocimiento de las partes.

Se requiere a la parte para que allegue el certificado actualizado, toda vez que el aportado presenta fecha de expedición en el mes de mayo pasado, correspondiente al primer período del año.

Igualmente, se exhorta a la parte demandante para que de cumplimiento con el auto de fecha 9 de marzo de 2021, que fijó fecha para la audiencia, donde se solicitó certificado de estudio actualizado de la joven **LAURA MARÍA**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99518c8efc33d919f968775d3f3f1c8aeceffd89a33653a204c3f7eab71f0e1**

Documento generado en 02/11/2021 12:14:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>